

CONTRATO DE TRANSPORTE

GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No. CONTRATO

00000000000000000000000000000000

TRANSPORTADOR:	<i>JOSE LUIS BOTERO</i>		
NIT - CC	<i>70.060.369</i>	TELEFONO:	<i>3502071672</i>
CONTRANTANTE:	<i>GUILLERMINA PEREZ</i>		
NIT - CC	<i>21508421</i>	TELEFONO	<i>3127958933</i>
DIRECCION:	<i>CRA 83A #15A - 30</i>		
NOMBRE R/L			
OBJETO DEL CONTRATO:	El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.		
CONVENIO			
NUMERO RDO	FECHA RDO	VIGENCIA	
CONDICIONES DEL CONTRATO			
VEHICULO	PLACA: <i>SNP 464</i>	MODELO: <i>2010</i>	MARCA <i>KIA</i>
	No INTERNO <i>179</i>	CLASE: <i>MICRO</i>	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T
DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación		
	FECHA DE INICIO	DIA <i>17</i>	MES <i>MAYO</i>
	FECHA DE TERMINA	DIA <i>20</i>	MES <i>11</i>
AÑO <i>2024</i>	AÑO <i>2024</i>		
VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en <u><i>\$ FAMILIAR</i></u>		
FORMA DE PAGO	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.		VALOR TOTAL
	ANTICIPO	SI <u><i> </i></u> NO <u><i> </i></u>	V ANT
	VALOR REST	<u><i> </i></u>	
	FECHA PAGO	DIA	MES
OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos	
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. de (H__ / C__) del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancian, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.	
PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	<i>MEDELLIN</i>	
	DESTINO	<i>ANZA</i>	
	AREA DE OPERACION	Municipal <u><i> </i></u> A. Metropolitana <u><i> </i></u> Departamental <u><i>X</i></u> Nacional <u><i> </i></u>	
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN		
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.	
RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE <i>GUILLERMINA PEREZ</i>	CC <i>21508421</i>	TELEFONO <i>3127958933</i>
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciera el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.			
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de <i>MEDELLIN</i> A los días <i>17</i> Del mes/año <i>05/24</i>			
CC. <i>70.060.369</i>	TRANSPORTADOR	CC: <i>21508421</i>	CONTRATANTE <i>Guillermina Perez</i>